

TRIBUTOS EN EUA

1.0 TRIBUTOS.

De conformidad con el Código del Servicio de Rentas Internas, los ciudadanos estadounidenses y residentes de los Estados Unidos de América están obligados a contribuir de manera proporcional y equitativa para sufragar los gastos públicos del Gobierno Central, Gobiernos Regionales y Locales.

1.1. Tributos.

Las tributos son las siguientes :

1.1 Impuestos :

- 1.1.1 Impuesto a las rentas de las actividades económicas
- 1.1.2 Impuesto a las rentas de personas físicas
- 1.1.3 Impuesto a las rentas de no residentes
- 1.1.4 Impuesto General a las Ventas
- 1.1.5 Impuesto a los Activos Fijos

1.2. Contribuciones.

- 1.2.1 Contribución de Seguridad Social y Medicare.
- 1.2.2 Contribución al Seguro de Desempleo.

A continuación se describen las principales características de los tributos más relevantes :

2.0 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS MORALES Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES EN EEUU DE PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

2.1. Sujetos obligados.

2.1.1 Personas morales.

Algunas de las personas morales obligadas al pago del impuesto sobre la renta son las siguientes:

2.1.1.1 La sociedad mercantil bajo las modalidades de: compañías anónima, sociedad de responsabilidad limitada, compañía a nombre personal;

2.1.1.2 Las sociedades sin fines de lucro

2.1.2 Establecimientos permanentes en EUA de personas morales residentes en el extranjero.

2.2 Residencia.

Se consideran residentes las personas morales que hayan establecido en EUA la administración principal de su negocio o su sede de dirección efectiva.

2.3 Determinación de la base gravable o pérdida.

El impuesto se calcula sobre la utilidad que se obtiene al disminuir de los ingresos acumulables, las deducciones autorizadas, así como de las adiciones por gastos no autorizados temporal o

permanentemente. En caso de pérdida, ésta puede aplicarse contra las utilidades que se generen en los dos ejercicios anteriores o veinte ejercicios siguientes.

Las personas morales residentes en el país tienen dos métodos contables para declarar sus ingresos:

2.3.1 El método efectivo (cash), en el que los ingresos declarados son los efectivamente recibidos y los gastos son los efectivamente pagados,

2.3.2 El método devengado (accrual) en el que los ingresos declarados son los facturados (independientemente de que se hayan cobrado o no) y los gastos declarados son los causados (independientemente de que se hayan pagado o no).

Las deducciones permitidas por la ley son las siguientes:

- a) Devoluciones, descuentos y bonificaciones sobre ventas.
- b) Costo de ventas.
- c) Gastos.
- d) Depreciaciones y amortizaciones sobre las inversiones en activos fijos, gastos diferidos y cargos diferidos
- e) Cuentas incobrables.
- f) Pérdidas por caso fortuito o fuerza mayor.
- g) Pérdidas por enajenación de activos fijos, terrenos y acciones.
- h) Intereses devengados.

2.4 Tasa o tarifa

En el [Apéndice 1](#) se muestran las tasas de impuesto sobre la renta para las compañías anónimas.

2.5 Declaraciones, pagos y trámites fiscales.

2.5.1 Declaraciones.

El impuesto sobre la renta se causa por ejercicio fiscal; a cuenta del mismo, deben anticiparse pagos estimados trimestrales, siempre y cuando el ejercicio fiscal del periodo anterior, o las estimaciones del período siguiente, resulten en un impuesto a pagar mayor a \$500.00.

Los ejercicios fiscales más comunes comprenden del 1° de enero al 31 de diciembre; sin embargo, la persona moral puede elegir un ejercicio fiscal distinto.

2.5.2 Pagos.

El impuesto debe pagarse dentro de los dos meses y quince días siguientes a la terminación del ejercicio fiscal.

2.5.3 Trámites fiscales.

El Servicio Interno de Rentas se encarga de atender los trámites de los contribuyentes, así como de vigilar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de efectuar las devoluciones que soliciten sobre los saldos que determinen a su favor.

2.6 Dividendos o utilidades distribuidas.

El impuesto sobre dividendos o utilidades distribuidas a los accionistas o socios se trata como un ingreso ordinario, a menos que dichos dividendos se consideren “dividendos calificados”. Si el accionista es una persona moral o física residente en el país, no se le efectúa retención, siendo aplicable sólo a personas morales y/o físicas no domiciliadas, a una tasa fija del 30%.

2.7 Ganancias en ventas de activos fijos y acciones.

Las ganancias en la enajenación de activos fijos o acciones se determinan restando al precio de venta, el saldo pendiente de depreciar o el costo. La ganancia así determinada es el ingreso acumulable que debe considerarse para efectos del impuesto sobre la renta. En el caso de las pérdidas derivadas de la enajenación de acciones, éstas sólo pueden aplicarse contra las ganancias generadas en operaciones de la misma naturaleza. Si los activos tangibles y/o las acciones fueron propiedad de la persona moral por un periodo menor a un año, la tasa de impuesto sobre la renta es de corto plazo, significativamente mayor a la de largo plazo, aplicable cuando la propiedad se mantuvo por periodos de más de un año.

2.8 Estímulos fiscales.

La Ley del Impuesto Sobre la Renta otorga estímulos fiscales para proyectos relacionados con ciertas actividades económicas (construcción de proyectos de vivienda para familias de bajos recursos, remodelación para hacer accesibles las instalaciones de las empresas a personas con impedimentos físicos), créditos por emplear a personas de bajos recursos o Indios Americanos, por investigación y desarrollo de tecnología.

3.0 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS NACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES DE PERSONAS FÍSICAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

3.1 Sujetos obligados.

Son sujetos obligados:

- a) Las personas físicas residentes en EUA, respecto de todos sus ingresos cualesquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan.
- b) Las personas residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en EUA, respecto de los ingresos atribuibles a dicho establecimiento.

3.2 Residencia.

Se consideran residentes las personas físicas que hubiesen establecido su casa de habitación en EUA. También se consideran residentes las personas físicas que teniendo una casa de habitación en otro país, hayan permanecido en EEUU:

- 31 días durante el presente año y
- 183 días o más en el año corriente, el anterior y el que precede a éste; dicho total proviene de la sumatoria de los días de estadía en el año corriente, más un tercio de los días de estadía en el año anterior, más un sexto de los días de estadía del año que precede a éste.

3.3 Determinación de la base gravable o pérdida.

La base gravable se determina considerando los ingresos acumulables y las deducciones autorizadas establecidas por la ley, para cada una de las siguientes actividades:

- a) Sueldos y salarios.
- b) Actividades profesionales.
- c) Arrendamiento de inmuebles.
- d) Enajenación de bienes.
- e) Adquisición de bienes.
- f) Intereses.
- g) Obtención de premios.
- h) Dividendos o utilidades distribuidas.
- i) Otras.

En el [Apéndice 2](#) se muestran los ingresos mínimos que deben acumular las personas físicas anualmente para estar obligadas a presentar una declaración de impuesto sobre la renta.

3.4 Tasa o tarifa.

La tarifa que se aplica a la base gravable fluctúa entre el 0% y el 35% dependiendo del nivel de ingresos de la persona física.

3.5 Declaraciones, pagos y trámites fiscales.

3.5.1 Declaraciones

Las declaraciones de ISLR de personas físicas deben presentarse antes del 15 de Abril de cada año. Se puede presentar una solicitud de extensión de tiempo automática, la cual da seis meses más para la presentación de la declaración, más no para el pago del impuesto.

3.5.2 Pagos

El pago del impuesto sobre la renta se envía con la declaración, a menos que en el ejercicio fiscal del periodo anterior haya resultado un impuesto a pagar mayor a \$1,000.00, caso este en el que deben realizarse pagos estimados trimestrales.

3.5.3 Trámites fiscales

Aplica lo señalado en la sección 2.5.3.

3.6 Utilidades distribuidas.

Este concepto aplica exclusivamente a las actividades empresariales que realizan las personas físicas, conforme a la sección 2.6.

3.7 Ganancias o pérdidas en la venta de activos fijos y acciones.

Aplica exclusivamente a las actividades empresariales y de enajenación de bienes de las personas físicas, conforme a lo señalado en la sección 2.7.

3.8 Estímulos fiscales.

Aplica exclusivamente a las actividades empresariales de conformidad con lo señalado en la sección 2.8.

4.0 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

4.1 Sujetos obligados.

Los residentes en el extranjero se encuentran obligados al pago del impuesto sobre la renta en EEUU por los ingresos que obtengan de fuente de riqueza ubicada en el país. Los residentes que les efectúen los pagos tienen la obligación de retenerles el impuesto correspondiente.

4.2 Ingresos gravables.

Los ingresos gravables se dividen en:

- a) Ingresos derivados de actividades comerciales realizadas en EUA. Estos se gravan a la misma tasa aplicada a los ciudadanos o residentes estadounidenses.
- b) Ingresos derivados de actividades no comerciales realizadas en EUA. Estos se gravan a una tasa del 30%, a menos que exista un tratado con el país de origen de la persona, en el que se aplique una tasa menor.
- c) Ingresos exentos de impuestos en EUA (intereses generados por una cuenta en un banco de EUA, dividendos de fondos mutuales, etc)

4.3 Convenios fiscales para evitar la doble tributación.

En el [Apéndice 3](#) encontrarán una lista de los países con los que EUA tiene tratados.

5.0 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO-IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS.

5.1 Sujetos obligados.

Están obligadas al pago del impuesto las personas físicas y morales que consuman bienes y/u otorguen el uso o goce temporal de bienes.

5.2 Tasas y exenciones.

La tasa establecida varía de acuerdo al estado y al condado en el cual se lleve a cabo la operación. En el [Apéndice 4](#) se da un ejemplo de algunas de las tasas.

5.3 Declaraciones y pagos.

5.3.1 Declaraciones.

El impuesto se paga y declara mensualmente, trimestralmente, semestralmente o anualmente, de acuerdo a la actividad a la que se dedique la persona moral.

5.3.2 Pagos.

Los pagos periódicos se realizan de acuerdo al cronograma establecido por la Administración Tributaria de cada Estado.

5.3.3 Trámites fiscales.

El Departamento de Rentas de cada Estado se encarga de atender los trámites de los contribuyentes, así como de vigilar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de efectuar las devoluciones que soliciten sobre los saldos que determinen a su favor.

6.0 IMPUESTO A LOS ACTIVOS FIJOS

6.1 Sujetos obligados.

Las personas morales que posean activos fijos.

6.2 Institución responsable.

La oficina de Avaluo de Propiedades de cada condado.

6.3 Activos Gravables

- a) Culaquier mobiliario y equipo propiedad de la empresa o utilizado con propositos comerciales,
- b) Equipo alquilado,
- c) Muebles y equipos que formen parte de una propiedad alquilada,

6.4 Declaraciones

Las declaraciones anuales deben presentarse antes del 30 de Abril de cada año, ante la oficina de Avaluo de Propiedades del Condado en el que la empresa opere.

6.5 Pagos

El cálculo del impuesto lo realiza la oficina de Avaluo de Propiedades del Condado en el que la empresa opere, la misma envía el cobro por correo antes del 1ro de Noviembre de cada año y el vencimiento del mismo es el 31 de Marzo, obteniendo descuentos de entre el 4% y el 1% por pronto pago.

7.0 SEGURO SOCIAL Y MEDICARE

7.1 Institución responsable de la prestación de los servicios.

La Administración del Seguro Social de EUA (SSA) es la institución responsable del otorgamiento de las pensiones de retiro, así como el programa de seguro de salud (Medicare) a los trabajadores mayores de 65 años que hayan tenido por lo menos cuarenta (40) cotizaciones, las cuales se calculan a razón de cuatro (4) cotizaciones anuales a través del pago de los impuestos de seguro social (6.2 % de seguro social y 1.45% de medicare).

7.2. Cuotas patronales

La cuota patronal es del 7.65% de la remuneración del trabajador (6.2 % de seguro social y 1.45% de medicare).

8.0 SEGURO DE DESEMPLEO (FEDERAL Y ESTATAL).

8.1 Institución responsable de la prestación de los servicios.

El Servicio de Rentas Internas se encarga de recaudar la parte federal de los impuestos de desempleo (0.8% de los sueldos hasta \$7,000 anuales por empleado) para otorgar fondos a las Agencias Estatales de Trabajo, las cuales recaudan la parte estatal de los impuestos de desempleo, se encargan de atender las solicitudes de desempleo de los trabajadores y pagar los beneficios a aquellos que cumplan con los requisitos. Este seguro sólo lo paga el empleador, no hay ningún descuento al empleado por este concepto.



Apéndice 1

La tasa de impuesto que se aplica a la utilidad es la siguiente:

Renta Gravable	Hasta un máximo de	Tasa de Impto.	Del monto por encima de
\$ 0	\$ 50,000	15%	\$ 0
\$ 50,000	\$ 75,000	\$ 7,500 + 25%	\$ 50,000
\$ 75,000	\$ 100,000	\$ 13,750 + 34%	\$ 75,000
\$ 100,000	\$ 335,000	\$ 22,250 + 39%	\$ 100,000
\$ 335,000	\$ 10,000,000	\$ 113,900 + 34%	\$ 335,000
\$ 10,000,000	\$ 15,000,000	\$ 3,400,000 + 35%	\$ 10,000,000
\$ 15,000,000	\$ 18,333,333	\$ 5,150,000 + 38%	\$ 15,000,000
\$ 18,333,333	-----	35%	0



Apéndice 2

Requerimientos para presentar declaración de ISLR para el año 2010

Si su estado civil es	Y su edad para el final de 2010 era....	Está obligado a declarar si su ingreso fue por lo menos de....
Soltero	Menos de 65	\$ 9,350
	65 o más	\$ 10,750
Casado declarando con su cónyuge	Menor de 65 (ambos esposos)	\$ 18,700
	65 o más (uno de los esposos)	\$ 19,800
	65 o más (ambos esposos)	\$ 20,900
Casado declarando separado	Cualquier edad	\$ 3,650
Cabeza de familia	Menor de 65	\$ 12,050
	65 o más	\$ 13,450
Viudo o Viuda con dependiente calificado	Menor de 65	\$ 15,050
	65 o más	\$ 16,150



Apéndice 3

A

[Armenia](#)
[Australia](#)
[Austria](#)
[Azerbaijan](#)

B

[Bangladesh](#)
[Barbados](#)
[Belarus](#)
[Belgium](#)

C

[Canada](#)
[China](#)
[Cyprus](#)
[Czech Republic](#)

D

[Denmark](#)

E

[Egypt](#)
[Estonia](#)

F

[Finland](#)
[France](#)

G

[Georgia](#)
[Germany](#)
[Greece](#)

H

[Hungary](#)

I



[Iceland](#)
[India](#)
[Indonesia](#)
[Ireland](#)
[Israel](#)
[Italy](#)

J

[Jamaica](#)
[Japan](#)

K

[Kazakhstan](#)
[Korea](#)
[Kyrgyzstan](#)

L

[Latvia](#)
[Lithuania](#)
[Luxembourg](#)

M

[Mexico](#)
[Moldova](#)
[Morocco](#)

N

[Netherlands](#)
[New Zealand](#)
[Norway](#)

P

[Pakistan](#)
[Philippines](#)
[Poland](#)
[Portugal](#)

R

[Romania](#)
[Russia](#)

S



UC&CS AMÉRICA, S.C.
www.uccs-america.org.



AMERICA EUROPE ASIA AFRICA OCEANIA

Slovak Republic
Slovenia
South Africa
Spain
Sri Lanka
Sweden
Switzerland

T

Tajikistan
Thailand
Trinidad
Tunisia
Turkey
Turkmenistan

U

Ukraine
Union of Soviet Socialist Republics (USSR)
United Kingdom
United States Model
Uzbekistan

V

Venezuela



UC&CS AMÉRICA, S.C.
www.uccs-america.org.



Apéndice 4

California

La tasa básica de impuesto sobre las ventas es del 8.25%. En algunos condados existe una tasa adicional , que puede ser de hasta 2.5%.

Florida

La tasa básica de impuesto sobre las ventas es del 6%. En algunos condados existe una tasa adicional , que puede ser desde un 0.5% hasta un 1.5%.

Georgia

La tasa básica de impuesto sobre las ventas es del 4%. En algunos condados existe una tasa adicional , que puede ser desde un 1% hasta un 3%.

Nueva York

La tasa básica de impuesto sobre las ventas es del 4%. En algunos condados existe una tasa adicional , que puede ser desde un 3% hasta un 4.75%.

Texas

La tasa básica de impuesto sobre las ventas es del 6.25%. En algunos condados existe una tasa adicional , que puede ser de hasta 2%.